

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 151

Viernes, 3 de Agosto de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4
--------------------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	4 y 5
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	5 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	18
Juzgado de Primera Instancia	19
Juzgado de lo Social	19 y 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.965/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER MUÑOZ RAMOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALVAREZ TALADRIZ NUM. 15 2ºH, de VALLADOLID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-101/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad



Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 4.966/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL GRAJERA MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAV. LAS POZAS NUM. 6, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1142/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 4.967/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. BRUNO ANTONI DE ANDRADE MOURA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. VILLAVERDE-VALLECAS KM. 3,5 OF-26, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-86/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración



General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.907/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a FAUSTINO GARCÍA GARCÍA a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 09/07/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "MULTISERVICIOS GARLOSP, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario FAUSTINO GARCÍA GARCÍA, por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 4.908/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a PORFIRIO GARCÍA DÍAZ a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 09/07/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas que la empresa "EXCLUSIVAS DEL MUEBLE ARTESANO, S.L.", mantiene con este Organismo.



En dicho expediente aparece como posible responsable solidario PORFIRIO GARCÍA DÍAZ, por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por Ley 32/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DÍEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.833/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Hermenegildo Reinoso Sánchez-Monge, con domicilio en C/ Dehesa de Villacomer, s/n.- 05370 Narros del Castillo (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Villacomer".
- Localización: Término municipal de Narros del Castillo.

- Descripción: Tiene una superficie de 631'71 has. y linda: al Norte, con fincas particulares y término municipal de Rivilla de Barajas; al Este, con término municipal de Rivilla de Barajas y Vita; al Sur, con término municipal de Herreros de Suso y al Oeste, con fincas particulares de Narros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 17 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.008/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 95/2007

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario (literas) para dormitorios (Naturávilva)
- b) Lugar de entrega: Finca El Fresnillo (Naturávilva)
- c) Plazo del suministro: no será superior a 15 días

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 69.228,80 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información) / 920-357118 (Obtención documentación).

e) Telefax: 920-357106.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar. Y asimismo deberá presentarse en todo caso la documentación fijada y definida en el Pliego de Condiciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 20 de agosto de 2007

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 22 de agosto de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 22 de agosto.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 31 de julio de 2007

El Presidente del Área de Cultura, Juventud y Deportes, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P.D. 11-07-07

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.948/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en



sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en propiedad gratuitamente a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la parcela que se describe a continuación, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de una estación de autobuses de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Junta de Castilla y León en el correspondiente proyecto:

URBANA: Terreno identificado como parcela resultante nº 8 del ssnu 8-2 "RENFE" del P.G.O.U., con una superficie de 10.985,54 m², y que linda:

Norte: Parcela matriz (NISSAN).

Sur: Avda. Juan Carlos I.

Este: Terrenos privados.

Oeste: Terrenos de Renfe.

Uso: Equipamiento comunitario, estación de autobuses. Ordenanza EQ

Dicha cesión se otorga vinculando su resultado y formalización a la conclusión del expediente simultáneo de desafectación de la parcela de referencia, quedando sin efecto si este no llegara a sustanciarse.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p) y art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Ávila, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.949/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

- Ceder en propiedad gratuitamente a GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GICAL, S.A.), la parcela que a continuación se describe, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de un centro logístico en la ciudad de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Junta de Castilla y León para el modelo CyLOG:

Finca Segregada: Finca clasificada como suelo urbanizable, que es parte de la denominada Dehesa de Fuentes Claras de Arriba, sita en el término municipal de Ávila, con una superficie de once hectáreas (110.000 m²). Linda al Norte con la circunvalación de Ávila; al Sur con resto de finca matriz; al Este con el ferrocarril del Norte; y al Oeste con camino Fuente Buena. Esta finca se halla calificada actualmente, como suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada y uso industrial.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p) y art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Ávila, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.950/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 20 de julio de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:



Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ficha número 3.955, como resultante nº 8 sita en el Sector SSUNC 8-2 "RENFE" del P.G.O.U. de superficie de 10.985,54 m², pasando de bienes de dominio público, equipamiento comunitario, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a una dotación pública y ejecución de un fin de interés social, concretamente para la construcción de una nueva estación de autobuses, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de equipamiento comunitario a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.955/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de REPARACIÓN DE ALCORQUES Y RED DE RIEGO EN AVENIDA AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando

simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente. 30/2007.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: REPARACIÓN DE ALCORQUES Y RED DE RIEGO EN AVENIDA AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN
- b) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 149.997,57 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que



se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento de clasificación: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.957/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de REMODELACIÓN DE ACERAS (PLAN DE ACERAS 2007) exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente. 29/2007

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: REMODELACIÓN DE ACERAS (PLAN DE ACERAS 2007).

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 299.939,65 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001



d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntavila.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento de clasificación: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.764/07

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. MANUEL VICENTE PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE "EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LAS TRES COLUMNAS", para la explotación ganadera de PORCINA: 80 MADRES DE REPRODUCCIÓN Y CEBO Y DE VACUNO: 10 DE CEBO sita en la C/ PARCELA 5049, POLÍGONO 2 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA SERRADA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Serrada, a 4 de Julio de 2007.

El Alcalde, *David Jiménez García*.



Número 4.695/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don FRANCISCO MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado EQUINO, a ejercer en el Polígono 21, Parcela 38 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.696/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don RAFAEL SANZ PÉREZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle San Blas nº 47 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observacio-

nes que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.697/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña FLORA INÉS SASTRE, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en el Polígono 15, Parcelas 62 A y B, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.700/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña JUANA SASTRE SANZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la



Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en la calle San Blas nº 41 B de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.701/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don ISMAEL BARBERO SASTRE, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en la calle San Blas nº 43 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.702/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña M^a MAR HERRANZ SÁNCHEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 8, Parcela 137 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.703/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña EVA MARÍA HERRANZ SÁNCHEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO a ejercer en el Polígono 8, Parcelas 146 y 147 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que



pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.704/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JOSE LUIS ESTEBAN GUADAÑO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado CAPRINO, a ejercer en la calle El Jaral s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.705/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JOSE LUIS ESTEBAN GUADAÑO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo

de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle El Jaral s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.706/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don TOMAS DE DOMPABLO ESTEBAN, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 21, Parcela 17 (La Nava) de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



Número 4.707/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don EDUARDO QUIROS MARTÍN, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Camino de Las Mimbres s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.708/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don CARLOS SUAREZ DELGADO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado EQUINO, a ejercer en el Polígono 26, Parcelas 1, 8, 12, 13, 14 y 15 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que

pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.760/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Por D. JESÚS MELCHOR HERNÁNDEZ DÍAZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO en el Paraje Las Erillas de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 16 julio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.748/07

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. FIDEL JIMÉNEZ BLANCO se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra y



Licencia Ambiental para la construcción e instalación de UNA NAVE AGROPECUARIA, en el polígono 12, parcela 4, en el Paraje de Los Llanos, en Suelo Rústico de Protección Natural 1 (SRPN 1) de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 16 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 4.741/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MARTÍN, con DNI n.º 22.972.323-S, y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza n.º 1, de San MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 09 de julio de 2007.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 4.742/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JOSE LUIS CECILIO SÁNCHEZ, con DNI n.º 6.551.941-T, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Princesa n.º 10, de San MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 09 de julio de 2007.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 4.744/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. MOISÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con DNI n.º 6.575050-V, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Ayuntamiento, n.º 1, de SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial



de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 09 de julio de 2007.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 4.759/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del ROF, fueron nombrados por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, primer Teniente-Alcalde a Don Ramiro del Cid Casillas y segundo Teniente-Alcalde a Don Fernando López López, habiéndose dado cuenta al Pleno en la primera sesión celebrada.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Blascosancho, a 11 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 4.808/07

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2.007, se ha aprobado el Pliego de condiciones Económico administrativas, que ha de regir en la subasta pública, para la adjudicación de la Obra de Mejora de la red del abastecimiento de agua de esta Localidad, se

expone al público, para que en el plazo de ocho días se pueda examinar y hacer las oportunas reclamaciones que proceda.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de las ofertas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamación contar el Pliego de condiciones Económico administrativas Particulares.

PRIMERA: Objeto.- Constituye el objeto del presente pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares, la adjudicación mediante subasta pública, por el procedimiento abierto, la ejecución de las obras de MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA de esta Localidad de Albornos (Ávila).

SEGUNDA: Las mencionadas obras se llevarán a efecto con estricta sujeción al Proyecto Técnico O Memoria Valorada de quien es autor D. Miguel Leralta Montero, designado por la Excm. Diputación de Ávila, en las mismas cantidades y calidades que se dice en el referido Proyecto.

TERCERA: Tipo de Licitación.- Se señala como tipo de licitación a la baja la cantidad de 12.000,00 Euros, con el I.V.A. incluido, la mano de obra y demás operaciones de los trabajos de la ejecución del proyecto, incluso el pago a los trabajadores y seguros sociales etc. Se insiste en que se limitan las unidades de obras a las que se dicen en el proyecto de obras, en las mismas cantidades y calidades que en el mismo se indican y que su modificación necesitaría aprobación del Ayuntamiento.

CUARTA: Plazo.- El plazo de ejecución de la obra, por haber sido acordado por esta Corporación será de dos meses a partir de la formalización del contrato.

QUINTA: Garantías.- La garantías de la obra será de 12 meses a partir de la terminación de las obras.

SEXTA: Pagos.- Los pagos de las obras se efectuarán mediante certificación expedida por el Director de las Obras, y que en nuestro caso es D. Miguel Leralta Montero, y una vez se haya recibido el dinero de la Excm. Diputación de Ávila.



SÉPTIMA: El Ayuntamiento o mesa de contratación habrá de comunicarlos al menos a tres empresas con capacidad de ejecución de las Obras.

OCTAVA: Fianzas.- La fianza provisional será el 2% y en nuestro caso es de 240,00 Euros, y la definitiva que será el 4% del importe total de las obras adjudicadas.

NOVENA: Propositiones.- Se presentarán en este Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina del citado Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales de exposición al público, desde el día siguiente al de su publicación.

Deberá de ajustarse al modelo o anexo final e irán insertado, en sobre cerrado en cuyo anverso constará el nombre del licitador, fecha y firma.

Durante el periodo de admisión se pondrá examinar los documentos que constituye el expediente, Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico- Administrativas.

DÉCIMA: Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitador, cerrado y firmado e incluyendo la siguiente documentación

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador admitiéndose copia del Documento Nacional de Identidad compulsada.

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración Jurada de que el licitador o persona que le represente no se halle incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 del vigente R.D.L. 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6.- Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

UNDÉCIMA: Apertura de las Plicas.- La apertura de las plicas se realizará por la Mesa de Contratación o por el Pleno de la Corporación si por el Sr. Alcalde-Presidente lo considera conveniente, en su caso y constituida al efecto, a las 18 horas, del primer miércoles, una vez transcurrido el periodo de admisión de plicas.

DUODÉCIMA: Efectuada la apertura de plicas, se levantará acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional, no creando derecho alguno a favor del adjudicatario, hasta que no tenga carácter definitivo, una vez sea aprobado por el Pleno de la Corporación.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de cuantos tributos y gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

DECIMO TERCERA: Revisión de precios.- Dada la naturaleza del contrato, y la duración del mismo, no estará sujeto a la revisión de precios.

DECIMO CUARTA: Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 111 y 214 del TRLCAP.

DECIMO QUINTA: Régimen Jurídico.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Albornos, a 13 de julio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, con D.N.I. nº, con domicilio en la calle, de la Localidad de, provincia de, en nombre y representación de

PRIMERO.- Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la adjudicación de la Obra de Mejora de la Red de Abastecimiento del Agua de esta Localidad de Albornos (Ávila), me comprometo al contenido del citado documento.



SEGUNDO.- Además me comprometo a pagar, no solo los precios de los materiales, sino los impuestos y sueldos y salarios del personal que trabaje incluida la Seguridad Social.

TERCERO: Por la cantidad de, En las mismas cantidades y calidades que se dicen en el Proyecto Técnico o Memoria Valorada, de quien es autor D. Miguel Leralta Montero.

Lugar fecha y firma.

Número 4.919/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

“RESOLUCIÓN.- Vistas las propuestas de las diferentes Comisiones Informativas existentes en este Ayuntamiento y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 211.c), 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 44 y 125.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acepta que se delegue la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas que se mencionan en los Concejales siguientes:

- Presidencia de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Don Ricardo-J. Ungría Martínez.

- Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas: Don Ricardo-J. Ungría Martínez.

- Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo: Don José Pedro González Abella.

- Presidencia de la Comisión Informativa de Personal, Funcionamiento y Régimen Interior: Don José Pedro González Abella.

- Presidencia de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes: Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua.

- Presidencia de la Comisión Informativa de Juventud, Sanidad y Bienestar Social: Doña Noelia González Herrero.

- Presidencia de la Comisión Informativa de Industria, Turismo y Ferias: Don Juan-Luis Martín Clavo.

Dar cuenta al Pleno, notificar a los interesados esta Resolución y publicar esta última en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretario, certifico en Arévalo a veintitrés de julio de dos mil siete”.

Arévalo, 23 de julio de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.831/07

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Sesión celebrada por el Pleno el 5 de Julio de 2.007, se ha nombrado Tte. Alcalde a D. José Blázquez Baena.

Bonilla de la Sierra, 19 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 4.771/07

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Sesión celebrada por el Pleno el 4 de Julio de 2.007, se ha nombrado Tte. Alcalde a D. Román Gálvez Monge.

Mesegar de Corneja, 18 de julio de 2.007.

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 4.981/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓNSECRETARÍA DE GOBIERNO
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/07/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Arto 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arto 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BERCIAL DE ZAPARDIEL	SUSTITUTO	ONESIMO HERNÁNDEZ MANZO
BERLANAS, LAS	TITULAR	CARMELO PINDADO BERMEJO
BLASCOSANCHO	TITULAR	ÁNGEL GARCÍA RELANZON
DIEGO DEL CARPIO	TITULAR	GONZALO DÍAZ JIMÉNEZ
NAVAHONDILLA	TITULAR	RICARDO SAUGAR GONZÁLEZ
NAVAHONDILLA	SUSTITUTO	JULIA SÁNCHEZ MARTÍN
NAVALOSA	TITULAR	RAMÓN IGLESIAS GONZÁLEZ
NAVALUENGA	TITULAR	NICOLÁS GÓMEZ FERNÁNDEZ
NAVALUENGA	SUSTITUTO	FRANCISCO HERNÁNDEZ QUIROGA
OSO EL	TITULAR	JACINTO GUTIÉRREZ BLAZQUEZ
PAPATRIGO	TITULAR	JUAN FRANCISCO GIL HERNÁNDEZ
SALOBRAI	TITULAR	CELESTINO GÓMEZ JIMÉNEZ
SALOBRAI	SUSTITUTO	MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍN
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	TITULAR	CÁNDIDO PARRO GUERRA
SAN ESTEBAN DEL VALLE	SUSTITUTO	MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ MARTÍN
VELAYOS	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN RANDO MARTÍN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 24 de Julio de 2007.

El Secretario, *Ildefonso Ferrero Pastrana*



Número 4.918/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

AUTO OTORGANDO POSESIÓN BIENES HEREDITARIOS

En el juicio verbal nº 343 /2007 que se tramita en este Juzgado a instancias de MARÍA JOSEFA MARTÍN LÓPEZ sobre posesión de los bienes heredados de la causante D^a Perpetua López Sampedro, fallecida el diecinueve de agosto de dos mil en Sanchorreja (Ávila), se ha dictado el siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr. JAVIER GARCÍA ENCINAR

En ÁVILA, a dos de julio de dos mil siete. Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador D^a. LUCÍA PLAZA CORTAZAR, en nombre y representación de D^a. MARÍA JOSEFA MARTÍN LÓPEZ, se ha presentado demanda solicitando se le otorgase la posesión de los bienes que describe, heredados de D^a Perpetua López Sampedro fallecido el diecinueve de agosto de dos mil en Sanchorreja (Ávila).

SEGUNDO.- Se ha aportado con la demanda copia autenticada de la última disposición testamentaria de D^a Perpetua López Sampedro como título hereditario.

TERCERO.- Han prestado declaración los testigos presentados por la parte actora, los cuales han afirmado que los bienes reclamados no son poseídos por nadie a título de dueño o de usufructuario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Como se desprende de lo expuesto en los antecedentes de esta resolución, la parte demandante ha acreditado el título hereditario de los bienes cuya posesión reclama, así como que los mismos no son poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 250.1.3º, 266.4º y 441.1, todos ellos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), procede otorgarle la posesión solicitada, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, llevándose a cabo las actuaciones precisas para la posesión y publicándose edictos en la forma ordenada en el precepto últimamente citado.

PARTE DISPOSITIVA

SE OTORGA A D^a MARÍA JOSEFA MARTÍN LÓPEZ LA POSESIÓN, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de la finca rústica sita en la localidad de Sanchorreja (Ávila), parcela 275 del polígono 7 a que se refiere el escrito de demanda.

Dése la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante.

Entréguesele testimonio de esta resolución.

Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, a costa de la demandante. En los edictos se instará a los interesados a comparecer en el plazo de CUARENTA DÍAS, si consideran tener mejor derecho que la demandante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

Firmas, *ilegibles*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 441.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes puedan personarse en el juicio en el plazo de CUARENTA DÍAS. Se apercibe que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo se confirmará al demandante en la posesión otorgada.

En ÁVILA, a dos de julio de dos mil

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

Número 4.887/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En ÁVILA a veinte de julio de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a ESPAI ÁVILA S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy.



E D I C T O

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra la empresa ESPAI ÁVILA S.L., sobre DESPIDO se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Ávila, a veinte de julio de dos mil siete.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra la empresa ESPAI ÁVILA SL, por un importe de 10.662,25 Euros de principal, más 1.865,89 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos.

A tal fin: A.- Requiriéndose a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecuta-

da, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0079/07

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESPAI ÁVILA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*